

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2006
MINISTERIO DE SALUD
CENTRO DE REFERENCIA DE SALUD MAIPU
CENTRO DE REFERENCIA DE SALUD MAIPU (01)

Partida	:	16
Capítulo	:	51
Programa	:	01

Subtítulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		2.732.240
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.601.707
	02	Del Gobierno Central		2.601.707
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		1.454.569
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		1.147.138
07		INGRESOS DE OPERACION		130.044
15		SALDO INICIAL DE CAJA		489
		GASTOS		2.732.240
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.605.735
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.114.856
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		11.149
	04	Mobiliario y Otros		11.149
35		SALDO FINAL DE CAJA		500

Glosas :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 2
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de Personal
- N° de horas semanales 6.282
- Durante el año 2006, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 13.
- b) Incluye la cantidad de \$ 25.353 miles como límite de disponibilidad máxima por aplicación de la ley N°19.664
- c) Horas Extraordinarias año
- Miles de \$ 163.011
- d) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
- Miles de \$ 43
- e) Convenios con personas naturales
- Miles de \$ 8.488
- 03 Incluye :
- Capacitación y Perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575 y 19.664
- Miles de \$ 6.203